Contrato N° 12/2017

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por BLAS MANUEL GINI CRISTALDO, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BETA INGENIERIA con RUC Nº 369747-9 domiciliada en Mcal. Estigarribia 637, Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Oscar Tomas Benítez González, con C.I Nº 369.747, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN BLAS- FONACIDE 2017***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 **"CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN BLAS- FONACIDE 2017"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación I.M. Nº 2913/2017 de fecha 12 de octubre de 2017, y Resolución J.M. 562/2017 de fecha 14 de octubre de 2017, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Scanned by CamScanner

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*1*	*0*	*0*	*0*	*520*	*30*	*03*	*03*	*200.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 328.371.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Ofertas N° 03/2017 ***"CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN BLAS- FONACIDE 2017"***, convocado por la *Municipalidad de Piribebuy*. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. 2913/2017 de fecha 12 de octubre de 2017, y Resolución J.M. 562/2017 de fecha 14 de octubre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

BETA INGENIERIA- CONSTRUCCION DE 2 AULAS 7,20X7,20 TECHO DE TEJAS TIPOLOGIA MEC EN EL COLEGIO NACIONAL SAN BLAS- FONACIDE 2017 LCO 03/2017 ID N° 328.371					
	Preparación de la Obra				
1	a- Limpieza y preparación de terreno	M2	149,00	8.000,0	1.192.000,0
2	b- Replanteo	M2	149,00	11.000,0	1.639.000,0
3	c- Vallado de obra	Gl	1,00	1.500.000,0	1.500.000,0
4	d- Obrador, deposito, SSHH	UN	2,00	1.600.000,0	3.200.000,0
5	e- Desmonte de terreno	M3	25,92	95.000,0	2.462.400,0
6	Cartel de obras 1,50x 1,20 (Municipalidad de Piribebuy)	un	1,00	1.400.000,0	1.400.000,0
7	Excavación y carga de Cimiento	M3	31,40	290.000,0	9.106.000,0
	Estructura de H°A°				
8	a- Viga y dado de H°A° y viga de H° A° en galeria.	ML	1,50	1.900.000,0	2.850.000,0
9	b- Encadenado de H°A°	M3	4,42	1.800.000,0	7.956.000,0
10	c- Losa de H°A° acceso	M3	0,16	1.900.000,0	304.000,0
	Muros de Nivelación				
11	a- De 0,45 cm	M2	15,20	180.000,0	2.736.000,0
12	b- De 0,30 cm.	M2	4,70	120.000,0	564.000,0
13	c- De 0,60 cm.	M2	0,90	240.000,0	216.000,0
14	Relleno y apisonado de interiores	M2	53,50	100.000,0	5.350.000,0
	Aislación asfaltica				
15	a- De paredes	M2	16,20	45.000,0	729.000,0
	Muros de elevación				
16	a- De 0,30 para revocar	M2	8,00	120.000,0	960.000,0
17	b- De 0,15 para revocar	M2	4,60	70.000,0	322.000,0
18	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	101,00	140.000,0	14.140.000,0
19	d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	17,20	130.000,0	2.236.000,0

Scanned by CamScanner

20	e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø8 por hilada (2 hiladas)	ML	50,40	15.000,0	756.000,0
	Pilares				
21	a- De 0,30 x0,30 visto para revocar	ML	21,60	75.000,0	1.620.000,0
22	b- De 0,45 x0,45 visto para corredor	ML	11,00	120.000,0	1.320.000,0
	Techo				
23	a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	190,00	230.000,0	43.700.000,0
24	b- Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A°.	GL	1,00	3.000.000,0	3.000.000,0
	Revoques				
25	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	78,10	26.000,0	2.030.600,0
26	b- De pilares de 0,30x0,30	M2	21,60	40.000,0	864.000,0
27	c- De viga cumbrera de H°A° y viga de galería de H°A°	ML	18,30	32.000,0	585.600,0
28	Contrapiso de H° de cascotes	M2	134,00	28.000,0	3.752.000,0
29	Piso baldosa calcárea	M2	134,00	72.000,0	9.648.000,0
30	Zócalo calcáreo	ML	72,50	24.000,0	1.740.000,0
	Aberturas				
31	a- Puerta madera de 1,20x2,10	UN	2,00	1.400.000,0	2.800.000,0
32	b- ventanas tipo balancines	M2	30,96	310.000,0	9.597.600,0
	Alfeizar de ventanas				
33	a- de Revoque 1:3 (cemento - arena)	ML	32,00	15.000,0	480.000,0
34	b- de ladrillo común tipo sardinel	ML	12,00	42.000,0	504.000,0
35	Rampa de acceso	GL	2,00	350.000,0	700.000,0
36	Pastillones de patio en rampa	M2	10,56	70.000,0	739.200,0
	Pinturas				
37	a- De paredes al látex	M2	78,10	15.000,0	1.171.500,0
38	b- De pilares al látex	M2	26,00	15.000,0	390.000,0
39	c- De pilares vistos con látex color cerámico	M2	20,00	15.000,0	300.000,0
40	d- De viga cumbrera al látex	M2	18,30	15.000,0	274.500,0
41	e- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	30,96	19.000,0	588.240,0
42	f- De ladrillos vistos con látex, color cerámico	M2	210,00	15.000,0	3.150.000,0
43	g- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	190,00	19.000,0	3.610.000,0
44	h- De aberturas de madera con barniz	M2	11,00	19.000,0	209.000,0
45	Vidrios Dobles	M2	30,96	110.000,0	3.405.600,0
	Desagüe Pluvial				
46	a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cm.	ML	43,50	70.000,0	3.045.000,0
47	Instalación Eléctrica	GL	1,00	7.000.000,0	7.000.000,0
48	Artefactos fluorescentes de 1x40 con cableado	un	4,00	180.000,0	720.000,0
49	Artefactos fluorescentes de 3x40 con cableado	un	8,00	380.000,0	3.040.000,0
50	Tomas Comunes	un	6,00	90.000,0	540.000,0
51	Ventilador de Techo	un	4,00	600.000,0	2.400.000,0
	Mobiliarios				
52	a- Pizarrones	UN	2,00	1.000.000,0	2.000.000,0
53	Limpieza Final	M2	140,00	8.000,0	1.120.000,0
	TOTAL				**175.663.240,0**

Scanned by CamScanner

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento setenta y cinco millones seiscientos sesenta y tres mil doscientos cuarenta.----------

El Proveedor se compromete a ejecutar todos los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la ejecución de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El lugar de la obra y las condiciones de las obra, son los detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CONTRATO.

Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual de la ejecución de la obra o hasta amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Contratante.----------

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 5% (cinco por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/03 y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La **Garantía de Cumplimiento de Contrato** se presentara a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato.----------

El plazo de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de 90 días.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

Scanned by CamScanner

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay a los 03 días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

Ing. Oscar Tomas Benítez González
C.I Nº 369.747
BETA INGENIERIA

Beta INGENIERIA ING. OSCAR T. BENITEZ G. 0511-242296 - Caacupé

Scanned by CamScanner